



Consejo Consultivo
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
marzo 2016 - marzo 2017



Índice

INTRODUCCIÓN	4
CALENDARIO DE SESIONES	5
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	5
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016-2017	6
RECOMENDACIONES	8
PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	11
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO	11
I.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las mejoras en la regulación de derechos de vía como habilitador de la construcción de infraestructura de fibra óptica.	11
II.- Recomendación que emite el II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre de los trámites ante el IFT relacionados con la obtención de alguna autorización, concesión o licencia para usos comerciales.	12
III.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto internet de los objetos (IoT) como aplicación que compromete la implementación de redes IPv6/6LowPAN.	13
IV.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre acceso dinámico del espectro, el aprovechamiento de los espacios blancos y de las bandas altas para el servicio de microondas.	14
V.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a audiencias de radiodifusión y telecomunicaciones.	15
VI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre los trámites ante el IFT.	17
VII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la facilitación del acceso al espectro radioeléctrico a los pueblos indígenas.	18
VIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relativa a la salvaguarda y protección del patrimonio de posiciones orbitales de México.	19
IX.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto el Contrato de Adhesión.	20

X.- Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de los Lineamientos preliminares sobre Neutralidad de Red que someterán a consulta.....	21
XI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la Licitación de Radiodifusión de frecuencias en FM/AM (Licitación IFT-4).....	22
XII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para que se cree una comisión permanente.....	23
XIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el uso de distintivos de llamada para la identificación de las transmisiones en formato digital en las bandas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada y amplitud modulada.....	23
INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IFT.....	24

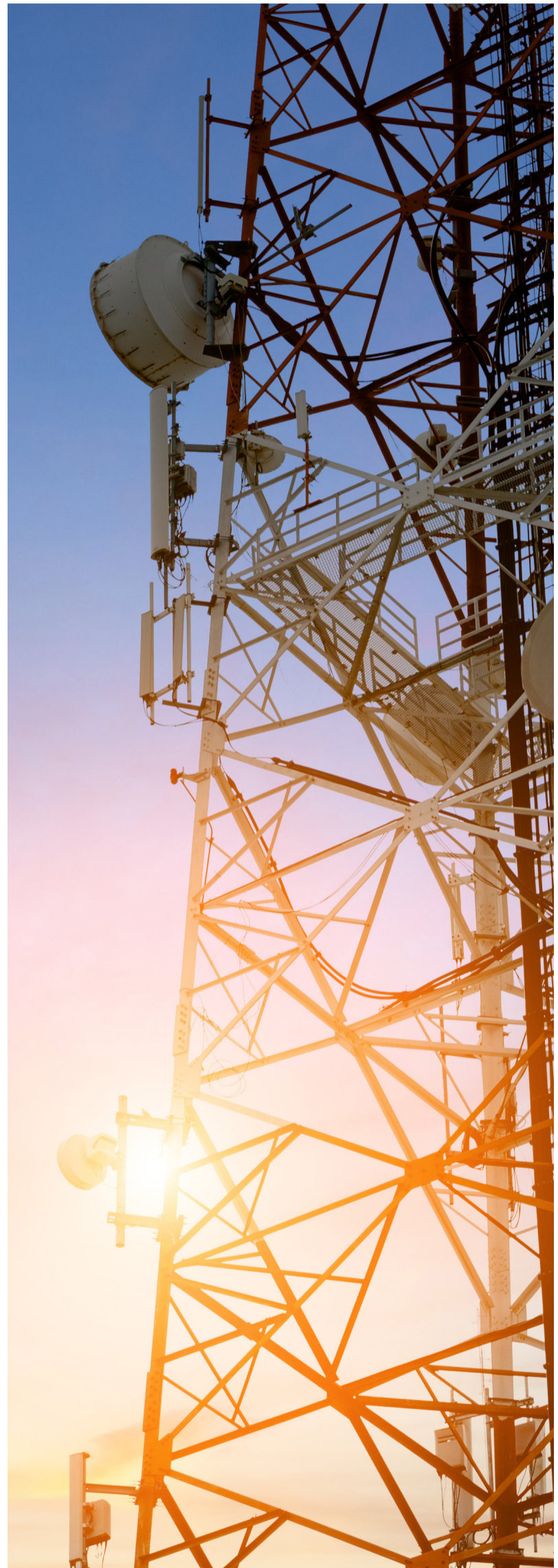
INTRODUCCIÓN

El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Decreto de Ley) que, en su artículo Décimo Quinto Transitorio, estableció el plazo para que el IFT instalará, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del dicho Decreto, a su Consejo Consultivo integrado con especialistas de reconocido prestigio en las materias de competencia del Instituto.

De esta forma y cumpliendo con el mandato de Ley de contar con un Consejo Consultivo con funciones establecidas por periodos anuales, mediante Acuerdo P/IFT/290216/62 de fecha 29 de febrero de 2016, el Pleno del IFT nombró por unanimidad de votos a los integrantes del II Consejo, de tal forma que el 16 de marzo se llevó a cabo su instalación, designando también al Secretario Técnico del Pleno como el Secretario del Consejo.

A lo largo de estos meses, conforme a una sugerencia de temas que los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto les propusieron, así como los tópicos que los propios Consejeros consideraron relevante abordar en este periodo anual, el Consejo elaboró su Programa de Trabajo a partir del cual se emitieron diversas Recomendaciones al IFT, que fueron elaboradas mediante el análisis e investigación inicial realizada por Consejeros que integraron grupos de trabajo temáticos y que, posteriormente, fueron enriquecidas en las sesiones colegiadas con las aportaciones de sus demás integrantes.

De esta forma y cumpliendo con el mandato establecido en el artículo 78, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), a continuación se presenta el Informe Anual de Actividades del II Consejo Consultivo del IFT:



CALENDARIO DE SESIONES

En la sesión en la que fue electo el Presidente del Consejo también se definió el Calendario de sesiones para el ejercicio 2016-2017 y, como una de las diversas acciones para transparentar sus actividades, se solicitó que se implementarán los mecanismos necesarios que permitieran que sus sesiones fueran transmitidas en tiempo real a través de la página electrónica del propio Consejo.

Dichas sesiones se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

SESIONES	FECHA
I SESIÓN ORDINARIA	07 de abril de 2016
II SESIÓN ORDINARIA	21 de abril de 2016
III SESIÓN ORDINARIA	02 de junio de 2016
IV SESIÓN ORDINARIA	07 de julio de 2016
V SESIÓN ORDINARIA	25 de agosto 2016
VI SESIÓN ORDINARIA	06 de octubre de 2016
VII SESIÓN ORDINARIA	17 de noviembre de 2016
I SESIÓN ORDINARIA	12 de enero de 2017
II SESIÓN ORDINARIA	16 de febrero de 2017
III SESIÓN ORDINARIA	16 de marzo de 2017

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

En su I Sesión Ordinaria, el Consejo designó como su Presidente al Dr. Ernesto Flores Roux por segunda ocasión, quien, en términos del artículo 34, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley), duraría en el encargo un año.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016-2017

En la II Sesión Ordinaria, cumpliendo con lo señalado en la fracción I del artículo 78 del Estatuto, el Consejo estableció su Programa Anual de Trabajo con los temas que habrían de abordarse durante el periodo 2016-2017.

Como se señaló anteriormente y para efectos de una organización más eficiente, el Consejo decidió llevar a cabo sus actividades mediante la integración de grupos de trabajo conforme a lo siguiente:

Despliegue de infraestructura	
Miembros primarios: Carlos Bello, Erick Huerta	
Miembros secundarios: Enriqueta Cabrera, Carlos Merchán, Gerardo González, Santiago Gutiérrez	
Subtemas	Contexto
Derechos de vía:	La dificultad que enfrentan las constructoras de fibra, especialmente en concesiones carreteras.
Celeridad en trámites:	Análisis de los trámites que están relacionados con la instalación o crecimiento de infraestructura.
Aprovechamiento de espectro:	Propuesta de mecanismos para acceder a espectro no usado.
Acceso a inmuebles públicos:	Evaluación sobre qué tanto se ha usado este mecanismo y qué tan fácil es obtener acceso.
Compartición de infraestructura:	Análisis de modelos de agentes especialmente dedicados a generar infraestructura compartida. El grupo se concentrará en medidas no relacionadas con compartición de torres, ya que se juzga que éstas han sido efectivas.
Acceso a redes troncales:	Recomendación sobre reglas de acceso a redes troncales y mayoristas (Red Compartida Mayorista, acceso a fibra, etc.).

Audiencias	
Miembros primarios: Clara Luz Álvarez, Patricia Arriaga, Enriqueta Cabrera	
Miembros secundarios: Erick Huerta, Irene Levy	
Subtemas	Contexto
La protección de los derechos de las audiencias en el contexto de las licitaciones en materia de radiodifusión:	Recomendaciones en la materia.

Neutralidad de red	
Miembros primarios: Elisa Mariscal, Ernesto Flores-Roux, Santiago Gutiérrez	
Miembros secundarios: Clara Luz Álvarez, Carlos Bello, Luis Miguel Martínez, Rodrigo Morales	
Recomendación	
Elaborar una recomendación sobre el tema de "neutralidad de red" que incorpore la experiencia y tendencias internacionales. La recomendación buscará plantear los argumentos a favor y en contra, así como ventajas y desventajas. Se propone buscar que la recomendación esté sustentada en el máximo de bases técnicas.	
La propuesta contendrá lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> Definición del concepto de neutralidad de red Relevancia de la neutralidad de red Temas bajo discusión actualmente en el contexto internacional Temas relevantes relacionados para el IFT Temas propuestos para estudio por el Consejo Consultivo Recomendaciones y conclusiones 	

Espectro radioeléctrico	
Miembros primarios: Luis Miguel Martínez, Carlos Merchán, Irene Levy, Gerardo González	
Miembros secundarios: Salma Jalife, Erik Huesca, Ernesto Flores-Roux	
Subtemas	Contexto
Metodología para la valuación del espectro radioeléctrico:	Propuestas para incluir en la(s) metodología(s) de valuación del espectro radioeléctrico.
Criterios y metodología para la asignación de servicios/reorganización de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico:	Propuesta de criterios y metodología.
Herramienta interactiva de consulta del Cuadro Nacional de Frecuencias:	Recomendaciones sobre elementos que deberá incluir la herramienta.

Internet de las cosas

Miembros primarios: Salma Jalife, Erik Huesca

Miembros secundarios: Luis Miguel Martínez

Recomendación

Para lograr la expansión de IoT, además de los factores de dispersión de conocimiento técnico, es necesario crear un ambiente de desarrollo que una los esfuerzos en diferentes frentes (p.ej., en las ciencias de la computación con la inteligencia artificial y en los desarrollos tecnológicos, desde la industria de electrodomésticos hasta la automotriz y de vestido) y entender el impacto que tendrán en la utilización de las redes de telecomunicaciones, al aumentar su complejidad e incorporar la coexistencia de protocolos que hoy están en desarrollo. Es necesario que el IFT esté atento a las necesidades de regulación e incluso de apoyo a una industria naciente en donde México pudiera desarrollar una ventaja competitiva.

Las propuestas contendrán lo siguiente:

- Documento de antecedentes:
- IPv6 y el desarrollo natural para redes complejas
- Numeración de red y explosión de dominios
- Complejidad y coexistencia de red
- Identidad y mecanismos de validación y autorización
- Identificación de estándares y protocolos

Brecha digital (transversal)

Miembros: Erick Huerta, Gerardo González, Carlos Merchán

Dado que el tema de “brecha digital” no es independiente de ninguno de los temas planteados en el Plan de Trabajo 2016-2017 del Consejo Consultivo, sino que resulta de la mayor relevancia, será abordado de manera transversal.

- Información estadística
- Infraestructura esencial
- Estímulos económicos
- Contenidos



RECOMENDACIONES

De esta forma y como resultado de un trabajo colectivo, realizado inicialmente en grupos de trabajo temáticos y finalmente en 10 sesiones colegiadas, el Consejo emitió al IFT las siguientes Recomendaciones:

I.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las mejoras en la regulación de derechos de vía como habilitador de la construcción de infraestructura de fibra óptica.

<http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/recomendacion-derechos-via.pdf>

II.- Recomendación que emite el II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre de los trámites ante el IFT relacionados con la obtención de alguna autorización, concesión o licencia para usos comerciales.

<http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/recomendacion-tramites-ift.pdf>

III.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto internet de los objetos (IoT) como aplicación que compromete la implementación de redes IPv6/6LowPAN.

<http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Recomendacion-Internet-Objetos.pdf>

IV.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre acceso dinámico del espectro, el aprovechamiento de los espacios blancos y de las bandas altas para el servicio de microondas.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Recomendacion_Espacios_Blancos_Consejo_Consultivo.pdf

V.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a audiencias de radiodifusión y telecomunicaciones.

<http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Recomendacion-Audiencias-Telecomunicaciones.pdf>

VI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre los trámites ante el IFT.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Recomendacion_Tramites_ante_el_IFT.pdf

VII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la facilitación del acceso al espectro radioeléctrico a los pueblos indígenas.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion_Acceso_a_Pueblos_Indigenas.pdf

VIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relativa a la salvaguarda y protección del patrimonio de posiciones orbitales de México.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Recomendacion_en_materia_Satelital_Consejo_Consultivo_IFT.pdf

IX.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto el Contrato de Adhesión.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion_sobre_Contratos_de_Adhesion.pdf

X.- Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de los Lineamientos preliminares sobre Neutralidad de Red que someterán a consulta.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion_Neutralidad_de_la_Red.pdf

XI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la Licitación de Radiodifusión de frecuencias en FM/AM (Licitación IFT-4).

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion_Licitacion_IFT-4_Radio_Am_FM.pdf

XII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para que se cree una comisión permanente.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recom_crear_Comision_proteccion_ninos.pdf

XIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el uso de distintivos de llamada para la identificación de las transmisiones en formato digital en las bandas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada y amplitud modulada.

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion_Distintivos_de_Llamada.pdf

Asimismo, emitió el siguiente Comunicado de Prensa, en relación con la emisión de los Lineamientos de Audiencias:

Comunicado 01/2017 Relacionado con la presentación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de una controversia constitucional donde impugna la constitucionalidad de ciertos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y también de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias emitidos por el IFT, así como de la controversia constitucional presentada por el Senado de la República.

Al respecto, el Consejo Consultivo comunicó lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano asesor en la observancia de los principios establecidos en los artículos 2º, 6º y 7º constitucionales, siendo sus miembros honorarios e independientes del IFT.

El Consejo Consultivo ha emitido diversas recomendaciones y cartas –en relación a los derechos de las audiencias– al IFT y a la Secretaría de Gobernación.

En relación a la presentación reciente por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de una controversia constitucional donde impugna la constitucionalidad de ciertos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y también de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias emitidos por el IFT (en adelante los Lineamientos), así como de la controversia constitucional presentada por el Senado de la República, este Consejo Consultivo manifiesta que:

1. El IFT es el regulador de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones con un mandato amplio en cuanto a todo lo relativo a estos servicios de acuerdo con la Constitución, teniendo además en la LFTR facultades expresas para emitir disposiciones de carácter general, lineamientos y otras normas para el cumplimiento de la ley.
2. Los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión deben lograr diversas características previstas en la Constitución (p. ej., calidad, pluralidad, veracidad). El IFT es la autoridad del Estado mexicano encargada por disposición constitucional de regular las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. La regulación en especial de los servicios de radiodifusión y televisión y audio restringidos incluye la regulación de los contenidos audiovisuales.
3. Es de destacarse lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la controversia constitucional 117/2014 donde resolvió que:

“(…) la inserción del IFT en el texto constitucional conforma una pieza clave de una nueva ingeniería constitucional, cuyo propósito es ampliar el umbral de protección de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, no sólo reconociendo la sustantividad de esos derechos, sino también mediante la creación de un órgano constitucional autónomo capaz de regular dichos sectores para la consecución óptima de esa mayor protección de las personas (…)”.

“(…) en la porción que contempla las facultades del IFT para emitir disposiciones de carácter general, debe acomodarse tres objetivos buscados por el Constituyente: 1. Ampliar el espectro de protección de los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información en el sector de las telecomunicaciones, así como prever la existencia de una nueva nómina de derechos de los usuarios de las telecomunicaciones y de las audiencias, con sus respectivos mecanismos para su protección. (…)”.

De la transcripción realizada se desprende el reconocimiento de que el IFT cuenta con facultades para emitir disposiciones de carácter general que amplíen el espectro del acceso a la información y de los derechos de las audiencias.

4. En la controversia constitucional 117/2014 la SCJN también refirió a las materias que tienen reserva de ley como es el caso de los derechos de las audiencias y de los usuarios de telecomunicaciones, señalando que en estos supuestos debe existir una ley que lo reconozca y que el IFT continúa teniendo su facultad de expedir regulación, debiendo ésta cumplir con el principio de no contradicción a lo que dice la ley. En el caso concreto de los Lineamientos esto significa que cuando la ley establece un derecho de las audiencias, el IFT puede ejercer su facultad regulatoria para hacerlo uno real y realizable, siempre y cuando no contradiga lo que establece la ley y sea razonable.
5. Consideramos que al emitir los Lineamientos, después de un proceso de consulta pública, estableciendo la motivación en el acuerdo por el cual se expidieron, respetando la Constitución y la ley, y siguiendo de las mejores prácticas de países democráticos, el IFT actuó debidamente.
6. Resulta preocupante la presión ejercida por diversos agentes económicos y por autoridades que deberían respetar las atribuciones de los órganos autónomos, lo que aparentemente condujo al aplazamiento de la entrada en vigor de los Lineamientos. La emisión de los Lineamientos resulta de un proceso apegado a derecho en el que autoridades y particulares tienen la oportunidad de acudir a las instancias judiciales correspondientes.
7. Reiteramos el compromiso y disposición de los miembros que formamos este Consejo Consultivo para contribuir a la conformación de un marco normativo que cumpla con los principios y derechos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

* Se omiten citas al pie de página.

Se puede encontrar nota completa en el siguiente link:

http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/cprensa/2017/Comunicado_Prensa_Derechos_de_las_Audiencias.pdf



Por otro lado, se llevaron a cabo las siguientes reuniones con los Comisionados del IFT:

I.- Reunión del 22 de noviembre de 2016: Se intercambiaron puntos relevantes sobre el anteproyecto de Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias.

II.- Reunión del 19 de diciembre de 2016: Se intercambiaron comentarios preliminares de las Recomendaciones:
1.- Mejoras en la regulación de derechos de vía como habilitador de la construcción de infraestructura de fibra óptica.
2.- Internet de los objetos (IoT) como aplicación que compromete la implementación de redes IPV6/6LOWPAN.
Se intercambiaron ideas del Cierre del ejercicio 2016 y expectativas para el 2017.

III.- Reunión del 14 marzo de 2017: Cierre del Consejo Consultivo.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Los Consejeros tuvieron un espacio disponible en la Gaceta IFT en la que se podían realizar contribuciones que serían publicadas de manera bimestral durante el año, contando así con la colaboración del Presidente del Consejo en la Gaceta IFT 11, así como las Consejeras Clara Luz Álvarez González de Castilla y Enriqueta Cabrera Cuarón, en la Gaceta 12, publicadas en septiembre y diciembre del 2016, respectivamente.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

A continuación, y para pronta referencia, se presenta un breve resumen de las Recomendaciones realizadas sin dejar de señalar que, como Anexo 1 del presente Informe, se encuentran íntegras las recomendaciones emitidas.

I.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las mejoras en la regulación de derechos de vía como habilitador de la construcción de infraestructura de fibra óptica.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la VI Sesión Ordinaria de 06 de octubre de 2016, mediante Acuerdo CC/IFT/061016/8.

Las recomendaciones fueron:

Primera: Se recomienda al Pleno de este Instituto, con base en las facultades mencionadas, iniciar una investigación sobre insumos esenciales en materia de derechos de vía para emitir lineamientos que permitan garantizar el acceso a este insumo, considerando entre otros elementos:

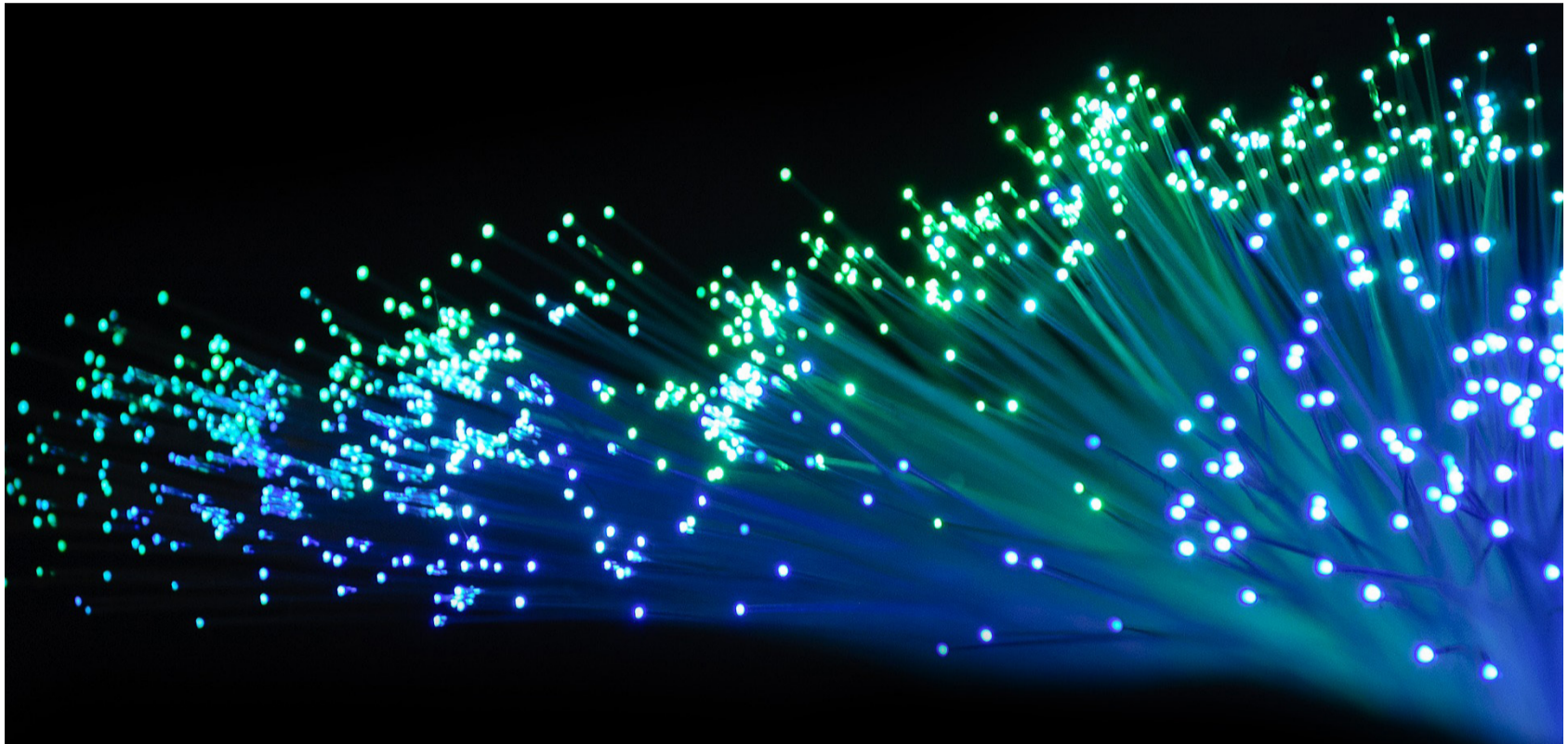
- a) La existencia de información de ductos y fibra.
- b) Los mecanismos para el registro de tarifas en materia de derechos de vía.
- c) Los mecanismos para solución de controversias en materia de dictámenes técnicos para el derecho de vía o la determinación de tarifas.
- d) Los mecanismos para el acceso a infraestructura pasiva del Estado.

Segunda: Complementar el Registro Nacional de Infraestructura con un registro de tarifas de derechos de vía y reducir el tiempo concedido a la AEP en el título de concesión para presentar sus inventarios.

Tercera: Aplicar el principio máxima publicidad, siguiendo la normatividad de datos abiertos, en torno a la infraestructura de red existente y contar con una versión pública geo-referenciada 3D de la infraestructura disponible para consulta del público en general.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 10 de octubre y entregada las áreas competentes el 11 de octubre, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la XXXIV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 y 20 de octubre, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/191016/584 y donde el Pleno instruyó a que la Unidad de Política Regulatoria y a la Autoridad Investigadora realizaran el análisis correspondiente.



II.- Recomendación que emite el II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre de los trámites ante el IFT relacionados con la obtención de alguna autorización, concesión o licencia para usos comerciales.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la VI Sesión Ordinaria de 06 de octubre de 2016, mediante Acuerdo CC/IFT/061016/9.

Las recomendaciones fueron:

Primera: Modificar los aspectos específicos de los trámites que han sido identificados conforme a lo recomendado en el análisis que se hizo.

Segunda: Continuar con la revisión de los trámites existentes con el fin de eliminar aquellos que no sean necesarios. A este fin, el Consejo Consultivo continuará trabajando en el tema.

Tercera: Llevar a cabo un análisis de todos los reglamentos, reglas y otras disposiciones administrativas anteriores a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de identificar los trámites que no son necesarios, que contravienen lo establecido en la mencionada ley o que contemplan una serie de requisitos excesivos.

Cuarta: Capacitar a las diferentes áreas del IFT respecto a la importancia de la eliminación de barreras de entrada y promoción de nuevos competidores. Tomar las medidas adecuadas para que las áreas del IFT dejen de solicitar requisitos que no están ni en ley ni en reglamentos.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 10 de octubre y entregada a las áreas competentes el 11 de octubre, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la XLIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/301116/705 y donde el Pleno instruyó a que las Unidades de Política Regulatoria y Espectro Radioeléctrico, así como la Coordinación General de Asuntos Internacionales, realizaran el análisis correspondiente.

IV.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre acceso dinámico del espectro, el aprovechamiento de los espacios blancos y de las bandas altas para el servicio de microondas.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en VII Sesión Ordinaria de 17 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo CC/IFT/171116/11.

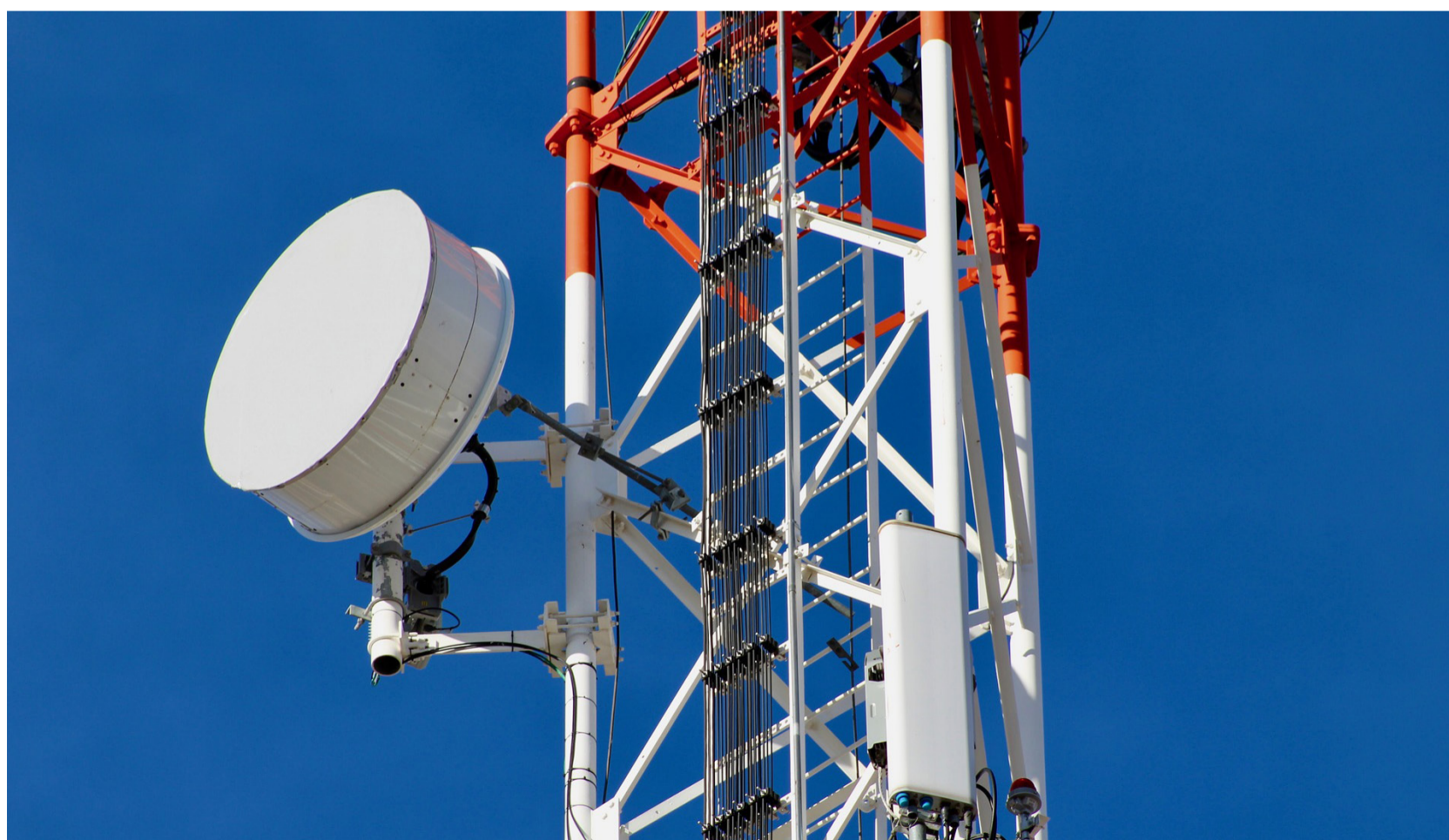
Las recomendaciones fueron:

Primera: Una vez analizados los requerimientos y la disponibilidad de información, concluimos que es necesario implementar un plan de trabajo para integrar la información y sistemas existentes en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para permitir a los usuarios, expertos y administradores del espectro el acceso a un panorama global con el mayor nivel de detalle que permita a todos los involucrados, incluidos los miembros de este Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, elaborar las peticiones, estudios, propuestas y regulaciones sobre el espectro radioeléctrico.

Segunda: Para contar con un sistema apropiado a las necesidades nacionales, es necesario comenzar con un inventario de la información técnica, de la información sobre la administración del espectro, de la regulatoria y de los registros legales de las concesiones existentes a partir de los cuales se pueda diseñar una arquitectura de la información que reúna y permita hacer referencias cruzadas de los distintos y diversos aspectos de la administración del espectro radioeléctrico.

Tercera: Al momento, el modelo que consideramos más apropiado es el que ha operado la Federal Communications Commission en los Estados Unidos de América, que permite el acceso al llamado sistema de licencia universal o ULS. Este sistema permite conocer sobre las licencias (en un sentido amplio, sean permisos a personas, autorizaciones de equipos o concesiones) y la infraestructura existente en un entorno georreferenciado. Esto permite tener información sobre el uso del espectro en relación a las áreas geográficas.

Cuarta: Recomendamos que en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones se incluya el desarrollo e implementación de un sistema de las características arriba mencionadas.



La Recomendación fue recibida en el IFT el 11 de enero de 2017 y entregada las áreas competentes el 12 de enero, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2017, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/250117/51 y donde el Pleno instruyó a que las Unidades de Concesiones y Servicios, de Política Regulatoria y de Espectro Radioeléctrico, realizaran el análisis correspondiente.

Al respecto, en el Plan Anual de Trabajo 2017 del IFT (PAT 2017) se considera el desarrollo e implementación de dos sistemas en los que se encontrará la información referida:

- a) Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII), que puede ser consultado en la página 46 y en el link:

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/pat2017vf_0.pdf

- b) Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico (SIAER), que puede ser consultado en la página 65 y en el link:

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/pat2017vf_0.pdf

V.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a audiencias de radiodifusión y telecomunicaciones.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros el 28 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo CC/IFT/VotaciónElectrónica/2, en términos del artículo 17, último párrafo, de las Reglas.

Las recomendaciones fueron:

Primera. Publicidad:

- (a) El máximo de publicidad comercial debe incluir no sólo lo que la ley define como los mensajes comerciales sino también el tiempo destinado a posicionamiento de producto o comercialización de espacios dentro de la programación.
- (b) Deben adoptarse las mejores prácticas internacionales en cuanto a la comercialización de espacios dentro de la programación (conocida en otros países como productplacement), incluyendo el que se respete el principio de independencia editorial, que prohíba este tipo de publicidad en noticieros y en programas para niños y adolescentes, entre otros.
- (c) Realizar estudios necesarios para evaluar la pertinencia de establecer un porcentaje máximo por hora de transmisión de los autopromocionales de la estación de radiodifusión o del canal de televisión restringida (autopromoción).
- (d) Supervisar, sancionar y rendir informes sobre el contenido de publicidad presentada como noticia.
- (e) Realizar estudios de la experiencia comparada para evaluar la pertinencia de establecer/recomendar un máximo de cortes para publicidad en programas dirigidos a audiencias de niños y adolescentes.

Segunda. Programación: Para un debido respeto a los derechos de las audiencias así como para el cumplimiento de la finalidad constitucional y legal de los derechos de las audiencias, se recomienda al IFT establecer que la programación difundida a través de radio y televisión abierta siga el equivalente a una dieta balanceada, la cual consiste en que los radiodifusores deban conformar su programación tomando en cuenta lo siguiente:

- (a) Incluir los diferentes géneros tales como noticias, entretenimiento (incluyendo concurso y reality), series dramatizadas, documentales (incluyendo los científicos, de la naturaleza, históricos, de temas contemporáneos), telenovela, cine. Además deberá conformarse la programación de tal manera que la dieta balanceada se observe en la programación para cada segmento de la audiencia (p. ej. niños).
- (b) La programación debiera incluir también información local con la finalidad de que las poblaciones puedan también acceder a información relevante para sus ciudades y poblaciones, y no únicamente la información que atañe más a la Ciudad de México y otras metrópolis.

(c) La diferenciación entre programación preescolar (2 a 5 años), escolar (6-9 años), escolar alto (preadolescente o tween de 10 a 13 años) y adolescentes (teen de 14 a 18 años), con la finalidad de que la programación radiodifundida pueda incluir contenidos audiovisuales para cada rango de edades.

(d) La importancia de que los radiodifusores difundan programación educativa para niños tal como relativa a civismo, salud, protección al medio ambiente, etcétera.

Asimismo, otras recomendaciones en relación con la programación son las siguientes:

(e) Analizar y realizar consultas sobre la pertinencia de cuotas de programación de contenidos de producción nacional como existe en otros países para contribuir al logro de los principios y características del servicio de radiodifusión establecidos y referidos en el artículo 6 apartado B fracción III de la Constitución.

(f) Analizar la pertinencia de buscar un cambio legislativo que establezca: (i) un porcentaje de producción nacional independiente con la cual deban cumplir los concesionarios de radiodifusión, y (ii) que dicha producción se refleje en los géneros de la llamada dieta balanceada de la programación.

(g) Realizar estudios y consultas para identificar las áreas en las cuales se requiera de una política pública para la defensa adecuada de los derechos de las audiencias de adultos mayores.

Tercera. Temas generales de audiencias:

(a) Elaborar, publicar y difundir una Carta de Derechos Mínimos de las Audiencias.

(b) Elaborar y mantener un portal de audiencias (1) cuyo acceso sea fácil y lógico, (2) que enuncie y describa cada uno de los derechos de las audiencias en lenguaje sencillo y de fácil comprensión, y (3) que se puedan recibir en el portal, quejas y recomendaciones de las audiencias.



- (c) Establecer un mecanismo para recepción de quejas y recomendaciones de las audiencias –tanto vía el portal de audiencias como vía telefónica- con la finalidad de que el IFT las canalice hacia el defensor de las audiencias que corresponda, así como para que le dé seguimiento a las quejas.
- (d) Fomentar entre los concesionarios la responsabilidad social frente a las audiencias para realizar campañas de cultura cívica en todos los espacios de interacción ciudadana.
- (e) Realizar campañas de alfabetización mediática y de difusión de los derechos de las audiencias en los medios de comunicación masiva.
- (f) Elaborar estadísticas equivalentes a aquellas que realiza el IFT en telecomunicaciones en cuanto a las personas y empresas que forman parte de los distintos grupos de interés económico, con la finalidad de que las audiencias puedan conocer de manera transparente los grupos a los cuales pertenecen cada estación de radiodifusión.
- (g) Supervisar el contenido de las transmisiones en los canales multiprogramados, con la finalidad de que se haga un uso eficiente de las frecuencias de radiodifusión en beneficio de las audiencias. A manera de ejemplo, este Consejo Consultivo considera que un canal de multiprogramación de televisión abierta no debe emplearse como un canal sólo de programación de oferta de productos o similar, porque de ser así el canal multiprogramado se convierte en uno de televenta.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2017, a la cual le recayó el Acuerdo y donde el Pleno instruyó a que la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, realizara el análisis correspondiente.

El Pleno del IFT emitió los “Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias”, en la XLII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre, mediante Acuerdo P/IFT/291116/672, mismos que fueron publicados en el DOF el 21 de diciembre de 2016.

La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales realizó un análisis a la Recomendación del Consejo mediante oficio IFT/224/UMCA/923/2016 de 16 de noviembre.

Mismo que puede ser consultado en el link http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/Analisis_de_la_UMCA_sobre_Recomendacion_de_Audiencias.pdf

Asimismo, cabe señalar que en III Sesión Extraordinaria de 01 de febrero de 2017, el Pleno mediante Acuerdo P/IFT/EXT/010217/117 publicado en el DOF 08 de febrero de 2017, determinó diferir la entrada en vigor de los Lineamientos señalados.

VI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre los trámites ante el IFT.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros el 13 de febrero de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/VotaciónElectrónica/1, en términos del artículo 17, último párrafo, de las Reglas.

Las recomendaciones fueron:

- Primera:** Modificar los aspectos específicos de los trámites que han sido identificados conforme a lo recomendado en el análisis.
- Segunda:** Continuar con la revisión de los trámites existentes con el fin de eliminar aquellos que no sean necesarios. A este fin, el Consejo Consultivo continuará trabajando en el tema.
- Tercera:** Llevar a cabo un análisis de todos los reglamentos, reglas y otras disposiciones administrativas anteriores a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de identificar los trámites que no son necesarios, que contravienen lo establecido en la mencionada ley o que contemplan una serie de requisitos excesivos.
- Cuarta:** Capacitar a las diferentes áreas del IFT respecto a la importancia de la eliminación de barreras de entrada y promoción de nuevos competidores. Tomar las medidas adecuadas para que las áreas del IFT dejen de solicitar requisitos que no están ni en ley ni en reglamentos.
- Quinta:** Promover aquellas acciones que resulten en menores gastos tanto para el IFT como para la industria en general.

Sexta: Continuar el análisis de otros trámites, ya que los que se han podido analizar representan sólo un pequeño número de los mismos y resulta evidente que esta labor debe ser constante y abarcar la totalidad de los trámites que tiene el IFT.

Séptima: Que la Unidad de Competencia del IFT lleve a cabo una revisión periódica en materia de trámites de telecomunicaciones y de radiodifusión, desde un punto de vista de competencia, y elabore una serie de recomendaciones.

Octava: Que el IFT o las áreas correspondientes analicen las recomendaciones de la Unidad de Competencia y den una respuesta a las mismas, explicando en un documento público si acata o no las mismas y el porqué.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 13 de febrero de 2017 y entregada a las áreas competentes el 15 de febrero, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la VII Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2017, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/220217/102 y donde el Pleno instruyó a que las Unidades de Concesiones y Servicios y Competencia Económica, así como a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, realizaran el análisis correspondiente.

VII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la facilitación del acceso al espectro radioeléctrico a los pueblos indígenas.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en II Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160217/3.

Las recomendaciones fueron:

Primera: Se elabore un catálogo de los trabajos previos realizados por diversas organizaciones no-gubernamentales donde se ha documentado el trabajo de facilitación del acceso al espectro radioeléctrico para los pueblos originarios y que esta información se ponga a disposición de todos los interesados a través de la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En la medida de lo posible, se recomienda contar con traducciones a las lenguas indígenas de los documentos más relevantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como la elaboración de guías en esas lenguas que expliquen los trámites y requisitos para el acceso a las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Segunda: En el desarrollo de una relación próspera y productiva en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con los pueblos originarios, se recomienda que las diversas áreas del IFT tomen en consideración las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en materia de los Pueblos Indígenas, así como los documentos que se incluyen en las referencias al final de esta recomendación.

Tercera: Para promover un uso razonado del espectro radioeléctrico y en amplio respeto de las regulaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que están vigentes en México se requiere un trabajo coordinado con los pueblos originarios, tomando en consideración que algunas de estas comunidades se rigen por sistemas de usos y costumbres. Se advierte que el acercamiento entre las partes requiere la participación de expertos en áreas del conocimiento que posiblemente no estén disponibles en el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, como la antropología, el trabajo social o la sociología.

Cuarta: Este Consejo Consultivo recomienda al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones la implementación de una red interdisciplinaria de apoyo a los pueblos originarios para facilitar su acceso a los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Esta red se conformaría con al menos un centro de acompañamiento en una institución de educación superior por estado de la República y coordinado desde la Unidad que el Pleno del IFT designe, así como representantes de este Consejo Consultivo del IFT. Las funciones sustantivas de la red, serán: a) la difusión y la divulgación del conocimiento sobre las telecomunicaciones y los medios de comunicación que el propio IFT ha puesto a disposición de los pueblos originarios; b) la orientación y el acompañamiento de diversos trámites en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; c) la recopilación de información estadística a nivel estatal o municipal que permita al IFT conocer el nivel de desarrollo de los medios de comunicación en todas las regiones del país; y d) la organización de eventos que coadyuven a la integración de los pueblos originarios mediante la sistematización de las experiencias en el uso y operación de los medios de comunicación y telecomunicaciones.

Quinta: Los miembros del Consejo Consultivo de Instituto Federal de Telecomunicaciones ofrecen su colaboración y apoyo para la puesta en marcha de dicho grupo asesor y centros de enlace, mediante la capacitación y orientación en la diversidad de temas que son materia de este Consejo Consultivo.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 20 de febrero de 2017 y entregada a las áreas competentes el 20 de febrero, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la X Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2017, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/080317/137 y donde el Pleno instruyó a que la Unidad de Espectro Radioeléctrico y Concesiones y Servicios, realizaran el análisis correspondiente.



VIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relativa a la salvaguarda y protección del patrimonio de posiciones orbitales de México.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros el 07 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/VotaciónElectrónica/2, en términos del artículo 17, último párrafo, de las Reglas.

Las recomendaciones fueron:

Primera: Se adopten en el corto plazo las acciones y políticas necesarias para que el Ejecutivo Federal cuente con la asistencia de profesionales de alta capacidad técnica con tres objetivos:

a. Asegurar el que México cuente con altas capacidades técnicas que se conserven a través de los periodos y vaivenes sexenales, que atiendan en tiempo y forma los diversos aspectos reglamentarios internacionales, con los conocimientos y experiencias necesarias para actuar en las negociaciones internacionales de coordinación tanto en la salvaguarda y protección del patrimonio de las posiciones orbitales mexicanas, como en las negociaciones en las que se actualiza dicha reglamentación internacional y para el incremento de este patrimonio satelital;

b. Evaluar y dar atención oportuna a los requerimientos de coordinación que diversos países presentan de manera recurrente a la Administración Mexicana, los cuales puedan afectar la operación de los satélites mexicanos y la vigencia de los derechos de México en las posiciones orbitales que son parte de su patrimonio satelital, como ya ha ocurrido durante los periodos sexenales de 200-2006 y 2006-2012 que se describen en la sección 1 de esta recomendación;

c. Dar cumplimiento puntual a la aplicación reglamentaria internacional para la renovación y actualización de los satélites mexicanos al tener que remplazarlos, con el objetivo de asegurar la vigencia de los derechos de México respecto de las posiciones orbitales que actualmente ocupan.

Segunda: El Instituto y la SCT mantengan una vigilancia estrecha de los periodos de tiempo de vigencia de los derechos en la ocupación de las posiciones orbitales geoestacionarias que forman parte del patrimonio satelital mexicano, y teniendo en cuenta el periodo de 7 años para el inicio de los procesos de coordinación establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, se proceda a la identificación y diseño de los satélites de remplazo que deberán dar la continuidad a la ocupación de las posiciones orbitales.

Tercera: El Instituto y la SCT establezcan un plan de acción para mantener los derechos de uso de México en las posiciones orbitales de 113°W, 114.9°W y 116.8°W, identificando y teniendo en cuenta las diversas situaciones que se puedan presentar y tener como consecuencia la posibilidad de que se pierdan los derechos de México en el uso y aprovechamiento de las diversas asignaciones de frecuencias asociadas a las posiciones orbitales mexicanas.

Cuarta: El Instituto y la SCT resuelvan el conflicto de responsabilidad existente entre ambas dependencias en lo relacionado con la vigilancia y acciones para la salvaguarda y protección del patrimonio de las posiciones orbitales de México (Artículos 9, 154 y demás de la LFTR), teniendo presente el señalamiento de “Que existe un marco de gobernanza poco claro entre los actores nacionales involucrados en el sector satelital”, contenido en el documento del proyecto de la “Política Satelital de México” en consulta pública.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 08 de marzo de 2017 y entregada a las áreas competentes el 10 y 13 de marzo, respectivamente, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Posteriormente, en términos del artículo 78 último párrafo del Estatuto, esta Recomendación fue comunicada al Pleno por su Secretario Técnico en la XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2017, a la cual le recayó el Acuerdo P/IFT/150317/142 y donde el Pleno instruyó a que la Unidades de Espectro Radioeléctrico y Concesiones y Servicios, realizaran el análisis correspondiente.

Asimismo, la Recomendación fue presentada el 29 de marzo de 2017 en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



IX.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto el Contrato de Adhesión.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros el 13 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/VotaciónElectrónica/3, en términos del artículo 17, último párrafo, de las Reglas.

Las recomendaciones fueron:

Primera. Emitir un criterio respecto a que el contrato de adhesión no es obligatorio en caso que el concesionario o autorizado decida negociar libremente los contratos con sus clientes.

Segunda. En la revisión de la NOM-184 con otras entidades gubernamentales, considerar lo expresado en esta recomendación para que cuando sea necesario exigir un contrato de adhesión, éste cumpla con la finalidad de interés público detrás de estos y evitar exigir de manera generalizada este tipo de contratos que no se ajustan a la realidad de la negociación de contratos y prestación de servicios de telecomunicaciones.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 15 de marzo de 2017 y entregada a las áreas competentes el 21 de marzo, con la finalidad de adelantar en su análisis.

X.- Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de los Lineamientos preliminares sobre Neutralidad de Red que someterán a consulta.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en II Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160317/6.

Las recomendaciones fueron:

Primera. La regulación sobre NR debe considerar múltiples planos que pueden clasificarse de manera general en los siguientes: tecnología de redes, los mercados relevantes involucrados, las prácticas económicas y comerciales de los prestadores de servicio de acceso a Internet y la transparencia en el manejo de la información a los usuarios. Por su parte, la regulación específica sobre temas de NR debe considerar, adicionalmente, temas de supervisión y sanciones.

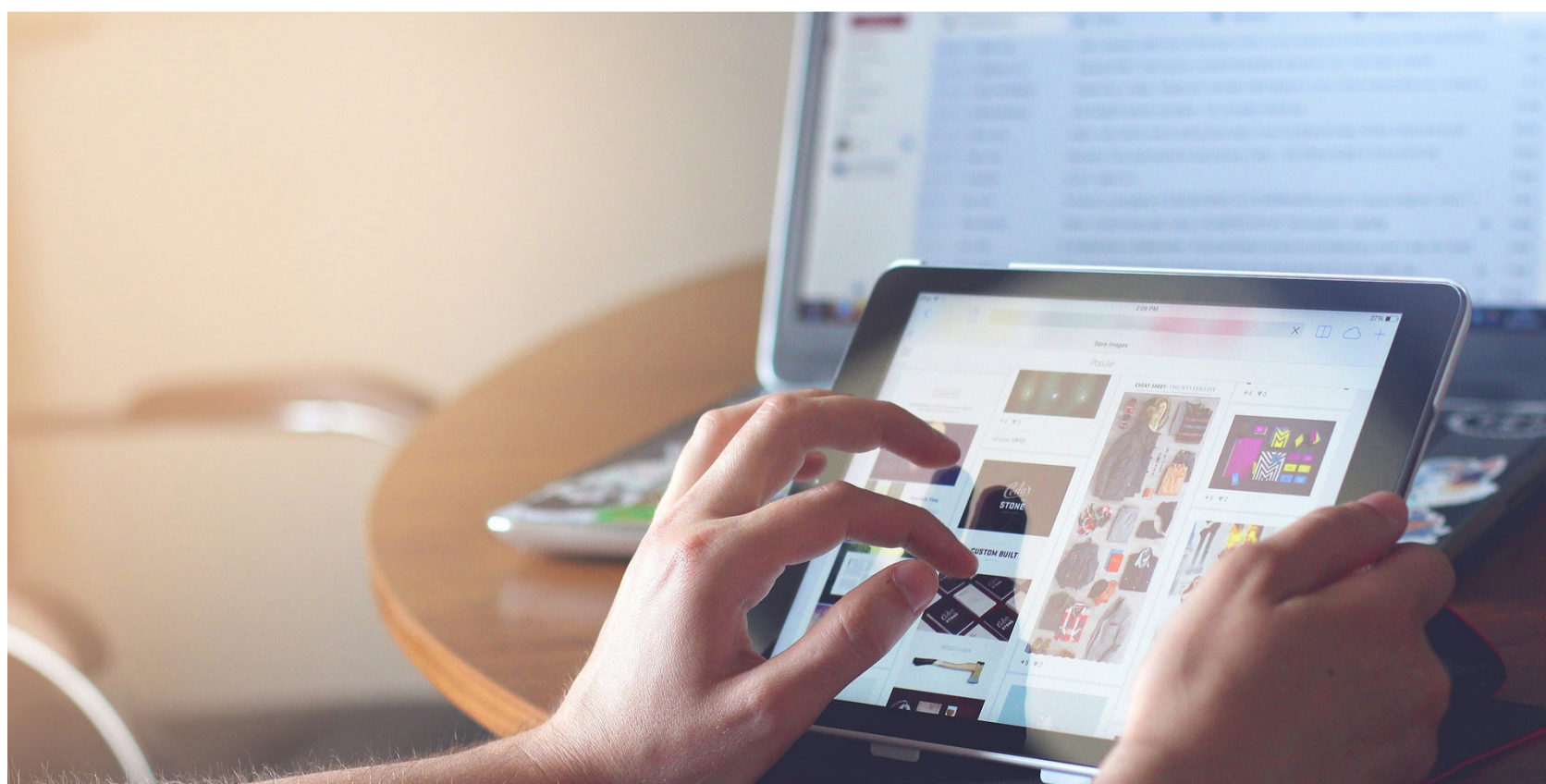
Segunda. Para establecer un marco regulatorio para la NR, se propone que para cada plano se adopten los principios enunciados en esta recomendación para los mismos.

Tercera. Cualquier regulación ex ante que se decida imponer como parte de las reglas del juego que se deban adoptar para asegurar la neutralidad de la red debe también considerar sus posibles efectos sobre la competencia, incluyendo barreras de entrada, expansión y salida, así como carga regulatoria para las partes sujetas a esta regulación. De esta manera, se sugiere que cualquier regulación propuesta se someta a una prueba costo-beneficio sobre sus efectos en el mercado tanto en el corto como el largo plazo.

La razón de esta recomendación es que la regulación excesiva (sobrerregulación) puede tener efectos no deseados en el proceso de competencia y de libre concurrencia, particularmente en un sector dinámico. Así, las medidas o lineamientos regulatorios deben garantizar que cumplan su objetivo sin afectar negativamente la dinámica del mercado.

Cuarta. Las intervenciones regulatorias deben tener objetivos claros sobre la falla de mercado que se busca resolver o sobre el comportamiento dañino que se busca inhibir. Sólo de esta manera puede posteriormente medirse el alcance de estos objetivos para poder mantener, reducir o eliminar estas regulaciones.

Quinta. Las regulaciones suelen tener incidencias asimétricas sobre los agentes económicos que participan en los mercados. La asimetría o sesgo que pudiera existir debiera favorecer siempre a los usuarios, en línea con los artículos constitucionales.



Sexta. Deben de quedar asentados los conceptos clave que eviten problemas de interpretación en la aplicación de lineamientos de neutralidad de red y de conductas que pudieran configurarse como prácticas monopólicas relativas de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). En este sentido, debería realizarse una consulta con los interesados a fin de que tanto la autoridad como los agentes económicos directamente involucrados lleguen a un consenso sobre ciertas definiciones, conceptos o procesos claves en la neutralidad de red.

Séptima. Ya que se ha identificado a Internet como una plataforma de dos lados, es indispensable que en los lineamientos regulatorios se reconozcan a todos los participantes y que se ofrezcan ejemplos del tipo de conducta que llevaría a una intervención de competencia por parte de la autoridad.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 19 de abril de 2017 y entregada a las áreas competentes el 20 de abril, con la finalidad de adelantar en su análisis.

XI.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la Licitación de Radiodifusión de frecuencias en FM/AM (Licitación IFT-4).

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en II Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160317/7.

Las recomendación fue:

Única: El IFT lleve a cabo un análisis minucioso de la licitación IFT-4. Un análisis interno, que pueda servir de aprendizaje para la institución, es indispensable. Sin embargo, para que los resultados del análisis tengan la solidez necesaria, consideramos que es necesario que el estudio sea realizado por un tercero independiente, de manera pública y transparente. Ambas perspectivas arrojarán elementos para realizar futuras licitaciones, aumentando las probabilidades de alcanzar los objetivos planteados.

Algunos temas a considerar en el análisis serían:

- Evaluación del diseño de la licitación;
- Evaluación del proceso, procedimientos y los sistemas de soporte;
- Evaluación de los criterios de exclusión para participar;
- Evaluación de los aspectos relacionados con competencia económica, nuevos entrantes y estructura de mercado;
- Evaluación de los criterios de los participantes para definir posturas económicas y montos;
- Evaluación de los resultados de la licitación IFT-4 y del impacto esperado en el mediano y largo plazo: sustentabilidad y evolución global y nacional del mercado de radiodifusión y de los derechos de las audiencias.



La Recomendación fue recibida en el IFT el 19 de abril de 2017 y entregada a las áreas competentes el 20 de abril, con la finalidad de adelantar en su análisis.

XII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para que se cree una comisión permanente.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en II Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160317/8.

La recomendación fue:

Única: Se cree una comisión permanente en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para:

- El estudio y análisis de las oportunidades, retos y riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en la era digital,
- El establecimiento de metas, indicadores, programas y un plan de trabajo en relación con las tecnologías de la información y la comunicación (incluyendo medios audiovisuales y televisión) y su acceso y aprovechamiento por parte de niñas, niños y adolescentes, y
- El establecimiento de metas, indicadores, programas y plan de trabajo para la generación de contenidos audiovisuales relevantes a la niñez mexicana que pueda difundirse a través de distintas plataformas tecnológicas.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 16 de marzo de 2017 y entregada a las áreas competentes el 31 de marzo, con la finalidad de adelantar en su análisis.

Asimismo, la Recomendación fue presentada el 29 de marzo de 2017 en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIII.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el uso de distintivos de llamada para la identificación de las transmisiones en formato digital en las bandas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada y amplitud modulada.

Esta Recomendación fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en II Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160317/9.

Las recomendaciones fueron:

Primera: El Instituto Federal de Telecomunicaciones establezca la obligatoriedad de cumplir con la reglamentación internacional y se emitan de forma horaria al menos los distintivos de llamada de las señales de radiodifusión en las bandas de frecuencia modulada y amplitud modulada, haciendo mención específica de las transmisiones que en modo híbrido existan, distinguiendo aquellos canales digitales que sean utilizados de acuerdo a la multiprogramación autorizada a cada concesionario.

Segunda: Al concluir la vigencia de las disposiciones técnicas correspondientes a los servicios de radiodifusión sonora en las bandas de frecuencia modulada y amplitud modulada se incluyan en los instrumentos normativos que sustituyan a dichas disposiciones las definiciones de “distintivo de llamada” y la práctica obligatoria de transmitir dicho distintivo.

La Recomendación fue recibida en el IFT el 19 de abril de 2017 y entregada a las áreas competentes el 20 de abril, con la finalidad de adelantar en su análisis.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IFT

Por orden Alfabético



CLARA LUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 2) e investigadora de la Universidad Panamericana. Recibió el Premio Nacional de Periodismo por divulgación de la cultura democrática por la conducción del programa Código Democracia del Canal del Congreso (2014). Es autora de los libros Derecho de las Telecomunicaciones, (3ª ed. 2014) e Internet y Derechos Fundamentales (2011), coordinadora del libro Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (2012), así como de diversos capítulos en libros y ensayos en revistas arbitradas. Fue relatora de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de accesibilidad a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) por personas con discapacidad (2006-2011), Comisionada de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (2003-2006) y titular del Área General de Asuntos Jurídicos de dicha Comisión (2003-2005). Doctora en Derecho con mención honorífica (Universidad Panamericana), maestra en Derecho Comparado (New York University), maestra en Ciencias Jurídicas (Universidad Panamericana) y licenciada en Derecho donde obtuvo mención honorífica y el promedio más alto de la Escuela de Ciencias Sociales (Universidad de las Américas-Puebla).



PATRICIA ARRIAGA JORDÁN

Fotógrafa, escritora, directora y productora, nació en la Ciudad de México. Realizó sus estudios profesionales en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Iberoamericana y de doctorado en Economía Política en el New School en Nueva York.

Inició su trabajo en televisión con Plaza Sésamo. Ocupó diversos puestos directivos en Once TV México como Directora de Imagen, Directora de Producción, Directora de Estrategia y Desarrollo y Directora de Once Niños donde fue creadora de la exitosa barra de televisión Once Niños para la cual creó y produjo varias series de televisión, entre ellas las reconocidas Bizbirije y El diván de Valentina.

Desde Bravo, su casa productora, Patricia ha creado, dirigido y producido docuficciones tales como El asesinato de Villa: la conspiración y Porfirio Díaz: 100 años sin patria; varias series documentales para la televisión como Expedición 1808, Los que llegaron. Ha sido creadora y productora de exitosas series dramatizadas tales como Fonda Susilla, XY, Kin y Juana Inés.

Incursionó en el cine con los cortometrajes El pez dorado y La nao de China, escritos, dirigidos y producidos por ella al igual que los largometrajes La última mirada y Bacalar.

Actualmente, desarrolla Tina, una serie dramatizada sobre la parte menos conocida de la vida de Tina Modotti: agente al servicio de la inteligencia soviética e imparte cursos de diferente índole sobre diferentes aspectos de la televisión.

Sus producciones se han hecho acreedoras a más de 50 premios nacionales e internacionales.



CARLOS ARTURO BELLO HERNÁNDEZ

Es socio del despacho de abogados Bello, Gallardo, Bonequi y García, S.C., teniendo a su cargo el Área de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología de la firma, brindando asesoría legal y regulatoria a empresas nacionales e internacionales en asuntos regulatorios en materia de telecomunicaciones, radiodifusión, contenidos y tecnología, así como encargándose de las relaciones de gobierno para varias empresas. Participa activamente en varias asociaciones y cámaras del sector de las tecnologías de la información y se ha dedicado a la docencia en diferentes universidades.



ENRIQUETA CABRERA CUARÓN

Escritora y Licenciada en Periodismo y en Antropología Social. Directora General del Periódico “El Nacional” (1995-1998). En el Periódico “El Día”, Directora del suplemento semanal “El Gallo Ilustrado”, Jefa de Información y Subdirectora General (1985-1995).

Fue “Cónsul General de México en Francia” y “Cónsul General de México en Mónaco” (1999-2001).

Directora de “Canal Once” del Instituto Politécnico Nacional (2013-2015), donde preparó y dirigió el apagón analógico y el tránsito a la Transmisión Digital Terrestre; bajo su dirección se iniciaron las transmisiones del único canal digital de televisión mexicano con programación exclusiva para niños, “Once Niños 11.2”.

En radio y televisión ha sido analista en el noticiero matutino de Canal Once y en el Noticiero Enfoque de NRM Comunicaciones. En el Instituto Mexicano de la Radio creó y condujo el programa de entrevistas “Intersección.” Creadora, productora y conductora del programa “Palabra Escrita” en Televisión Mexiquense. Fue corresponsal en Francia para el periódico “El Día” y corresponsal en México para “Radio Francia Internacional” y “Radio Suecia.”

Ha publicado alrededor de 3,000 artículos, columnas, entrevistas, análisis, reportajes en diversos medios nacionales y algunos internacionales entre los que destacan: Diario “El Universal”, Revista “Nexos”, Diario “La Opinión” de Los Ángeles, revista “América” de la OEA, revista “Proceso”, semanario “Día Siete”, suplemento “Enfoque” del periódico Reforma.

Entre sus publicaciones destacan: “Las Gobernadoras, un retrato del poder femenino” (Editorial Planeta), “Desafíos de la Migración” (Editorial Planeta), “Los Medios a la hora de la Democracia” (Fundación Colosio), “Sin Petróleo” (Editorial Tinta).



ERNESTO FLORES ROUX

Estudió matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó estudios parciales de economía en el ITAM y obtuvo su doctorado en estadística en la Universidad de Chicago en 1993. Hasta 2004 trabajó en McKinsey & Company, Inc., primero en la oficina de México y posteriormente en la oficina de Brasil donde fue el socio encargado de la oficina de Río de Janeiro de 2002 a 2004. Durante esos años, trabajó en varios aspectos relacionados al sector de telecomunicaciones, destacando el apoyo a la SCT en la apertura del sector en México en 1995-1996, y, en Brasil, al Ministerio de las Comunicaciones y ANATEL en el proceso de apertura, liberalización y privatización en 1996-1999. Participó en varios estudios en toda América Latina, además de trabajos realizados para clientes en Europa, Asia y Estados Unidos. Durante varios años fue miembro líder de la Práctica de Telecomunicaciones de la firma. En 2004 ingresó a Telefónica, primero en México como Director de Mercadotecnia y Estrategia, y posteriormente en Telefónica del Perú (Lima, 2006), en la oficina de representación de Telefónica en China (Beijing, 2006-2007) y Telefónica Brasil (Sao Paulo, 2008). En 2008-2009 fungió como coordinador de asesores de la Subsecretaría de Comunicaciones de la SCT. De 2009 a 2014, colaboró como investigador asociado en la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). En 2011 fue invitado como miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y en 2015 como miembro del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, del cual fue electo presidente durante sus primeros dos años de existencia. Cuenta con varias publicaciones y ponencias a nivel internacional en temas sobre telecomunicaciones. Participó con frecuencia en los foros de la Citel, Regulatel y la GSMA. Se ha enfocado en asuntos económicos relacionados al espectro (beneficios económicos y sociales del dividendo digital, redes mayoristas) y a la competencia, así como cuestiones de inclusión social y agendas digitales. En 2014 fue el líder de los trabajos en telecomunicaciones del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República. Ha realizado trabajos especializados para varias instituciones internacionales (la GSMA, el BID, la OCDE y la CAF) y asesorado en diversas ocasiones a la SCT, a la extinta CFT y al IFT.



GERARDO FRANCISCO GONZÁLEZ ABARCA

Gerardo Francisco González Abarca de nacionalidad mexicana, ha trabajado durante los últimos 45 años en Telecomunicaciones, cubriendo prácticamente todas las actividades involucradas en el sector, tanto en México como en los Estados Unidos, Canadá, América Latina, el Caribe, Corea, del Sur, Europa, India y Asia.

En investigación, diseño, fabricación y ventas, para: Indetel/Alcatel en telefonía y conmutación privada. Northern Telecom finalizando ahí sus actividades como Director General, suministrando principalmente Redes privadas para Voz y Datos y Sistemas de Telefonía Celular. Especialistas en Comunicaciones y Servicios, S.A. Socio Fundador y Presidente. Redes de cableado, componentes para planta externa y Sistemas de supervisión para redes subterráneas de cable presurizado. AdvancedTechcom Inc. En los EUA. Enlaces de microondas digitales, para América Latina.

Damovo de México en redes de voz y datos para grandes corporaciones bancarias, gobierno (sectores de seguridad pública y salud) y Concesionarios de Telecomunicaciones. Skyfiber en los EUA, fungió como Presidente de la empresa supervisando el diseño, fabricación y ventas de fibra óptica inalámbrica con tecnología láser.

En puestos directivos y Dirección General en Concesionarias de Telecomunicaciones, para: Movitel del Noroeste. Telefonía celular en Sonora y Sinaloa. Skytel. Servicio de localización de personas (paging). Cablevisión. TV por cable. Biper. Servicio de localización de personas (paging) Unefon. Telefonía Celular. Radiocel. Servicio de radiocomunicación para flotillas (Trunking). Telecosmo. Acceso inalámbrico para Internet, Voz y Datos.

En el ámbito Regulatorio y servicios de Consultoría en Especialistas en Consultaría y Servicios, S.A. de C.V. realizando más de 500 peritajes (Registro vigente # 309) y dictámenes de Homologación entre otras empresas para el STC metro del D.F., Avantel, Skyfiber, Grupo Domos, Investcom-Protel, Grupo Acumen, Grupo Iusacell, TV Azteca, CFE, Telmex y Rockwell SwitchingSystemsDivision.

Comisionado en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por nombramiento del Presidente de la República. Miembro del Consejo Consultivo del IFT.

Sector docente y gremial en: Profesor de Física por 8 años en la ESIME. Conferencias en diversos foros tanto en diversos países en el ámbito de las TIC. Comité Nacional de Telefonía, en CanieTi, Consejero y Expresidente de Secciones. Vicepresidente de AMCEL Comité Nacional Permanente de Peritos en Telecomunicaciones. Vicepresidente y Presidente del XXXI Consejo Directivo. Miembro del Consejo de Honor. CIME (Colegio de Ingenieros). Vicepresidente de la Región Centro de la FECIME. Miembro activo del IDET.

Reconocimientos. Ha recibido diversas distinciones, siendo la más significativa la otorgada por el Consejo Nacional de Egresados del Instituto Politécnico Nacional, A. C., por la trayectoria y desarrollo profesional, consistente en diploma y la presea Amalia Solórzano de Cárdenas.



SANTIAGO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

La mayor parte de la carrera ha estado relacionada con la industria de las telecomunicaciones y tecnología durante los últimos 30 años. Ha alternado responsabilidades como empresario, ejecutivo, consultor y funcionario público, por lo que se ha desempeñado en el sector privado y en el sector público.

Trabajó para Telmex antes de su privatización, responsabilizándose por el servicio internacional de esta compañía.

Fue Presidente y Director General de AT&T de México durante cuatro años. Durante este tiempo, llevó a AT&T de una pequeña oficina de representación a una corporación de más de 8,000 empleados en México y con once unidades de negocio establecidas en el país.

Dejó AT&T para participar en el grupo del Mtro. Colosio en su corta campaña presidencial.

Posteriormente fue Director del proyecto de telefonía de Grupo Pulsar de Monterrey.

Fue Vicepresidente y Socio de Booz Allen Hamilton y encabezó la práctica de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en América Latina. Dirigió proyectos para compañías de telecomunicaciones, medios y energía en México, Brasil, Argentina, Panamá, Colombia, Chile y Perú.

Fue Presidente y Director General de Bestel durante tres años hasta inicios de 2003.

Fue miembro del Consejo Consultivo de Cofetel y Presidente Nacional de CANIETI del 2010 al 2013.

Actualmente es socio fundador de sus negocios en tecnología y consultoría de negocios y ocupa la Presidencia del Consejo de WITSA, organismo global que agrupa a representantes de las TICs de 80 países. Obtuvo el grado de MBA de TheWhartonSchool de la Universidad de Pennsylvania en 1976.



ERICK HUERTA VELÁZQUEZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana con cursos de posgrado en la Escuela Libre de Derecho; maestro en Administración Social con especialidad en Desarrollo Comunitario por la Universidad de Queensland, Australia y doctorante en Desarrollo Rural en UAM Xochimilco.

Experto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para temas de conectividad en zonas apartadas y pueblos indígenas. Creador de las recomendaciones de política pública para estos temas del portal Connect a SchoolConnect a Community de la UIT.

Fungió como presidente del Grupo de Desarrollo del Comité Consultivo Permanente 1 de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA (2010-2014).

Es uno de los representantes de la Región Américas en el grupo de expertos sobre creación de capacidades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Es Coordinador General Adjunto de Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C., asociación desde la cual ha acompañado a diversas organizaciones, como el Congreso Nacional de Comunicación Indígena en el reconocimiento de sus derechos a adquirir, administrar y operar medios de comunicación.



ERIK HUESCA MORALES

Actualmente es presidente de la Fundación para el Conocimiento y la Cultura Digital, dedicada al estudio de nuevas formas comunitarias de conocimiento, y socio de la firma de consultoría ATM CONSULTORES; Miembro de número de la Academia Mexicana de Informática y miembro del consejo consultivo de datos abiertos de la Presidencia de la República.

Su formación fue en la facultad de ciencias de la UNAM como físico, posteriormente cursó una maestría de la fundación Rosenbluth Universidad de California en Berkeley (UCB) en inteligencia artificial, y doctorado en Estados Unidos en la misma UCB.

Se ha dedicado a los servicios de consultoría en el ramo de la convergencia digital y en la educación tanto para las instituciones públicas como para la iniciativa privada, instituciones internacionales y varios gobiernos de Latinoamérica.

Ha sido asesor de Banco Mundial para trámites, procesos de innovación gubernamental y sistemas georeferenciados, para SEMARNAT en el año 2004. En el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, fue director de Planeación del 2003 al 2008, donde tuvo a cargo proyectos como: e-México, Red Escolar, Enciclomedia, Telesecundaria, y HDT. Fue asesor del coordinador de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM. Así como Director del Espacio Común de Educación

Superior a Distancia de 2008 al 2010, en donde desarrolló cuatro licenciaturas conjuntas con nueve universidades, siendo las primeras de su género en Hispanoamérica en las temáticas de: Agua, Energía, Transporte y Sustentabilidad, además de la red de bachilleratos a distancia de universidades públicas. Apoyó al desarrollo de la norma Mexicana para la calidad de Software (MO-PROSOFT) de la que es practicante. Fue miembro del consejo mundial de Microsoft para las escuelas innovadoras.

Es profesor de ITAM en la Maestría de Tecnologías de Información y Administración. Es miembro del DistanceLearning And CollaborationGroup, apoyado por NSF. Fue Vicepresidente y secretario de la Academia Mexicana de Informática donde es miembro de número. Fue miembro del Consejo Consultivo del Network Information Center, (NIC-México). Fue fundador y Director Ejecutivo de la Internet Society capítulo mexicano. Tiene artículos y libros publicados y otros en preparación ha sido organizador de múltiples congresos, seminarios y coloquios.

Recibió en 2015 el reconocimiento por parte del Hispanic IT Executive Council (HITEC) como uno de los 50 latinos influyentes en la industria.



SALMA LETICIA JALIFE VILLALÓN

Ingeniera en Computación de la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Maestría en Ciencias con Especialidad en Telecomunicaciones en la Universidad de Colorado@Boulder.

Ha impartido cursos, seminarios y conferencias a nivel licenciatura, posgrado y diplomados en diversos foros y universidades del país y del extranjero. Ha dirigido diversas tesis de licenciatura en temas de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

En 1990, DGSCA-UNAM colaboró en el diseño y puesta en operación de una de las redes privadas de telecomunicaciones más grandes de América Latina (13,000 extensiones).

En 1992, SCT, asesora de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico para el análisis de nuevas tecnologías. Participó en la implementación de la Red Privada y el Plan Estratégico de Comunicaciones 1992-2000.

En 1995 y hasta antes de la creación de la CFT (agosto 1996), fungió como coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SCT.

De 1996 a 2003, Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT) se desempeñó como titular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, aportando conocimientos de gran valor para los trabajos de regulación de la Comisión lo cual le ha valido un amplio reconocimiento en diversos foros, tanto en México como en el extranjero. Ocupó las presidencias del Grupo TEL de APEC y del CCP.III de CITEL.

De octubre de 2003 a abril de 2006, en la CFT Comisionada de Ingeniería y Tecnología. Dirigió entre otros, propuestas regulatorias sobre la planeación y administración del espectro radioeléctrico, los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización, los temas relacionados con la normalización y homologación de equipos así como el análisis de temas de actualidad como Voz sobre IP, PLC, banda ancha, direccionamiento IP, planes de calidad, convergencia de servicios, procedimientos de evaluación de la conformidad y acuerdos de reconocimiento mutuo.

Desde junio de 2006 a la fecha colabora como coordinadora en asuntos internacionales en la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (CUDI) que administra la Red Nacional de Investigación y Educación (RNIE). Participa en el desarrollo de políticas públicas en el ámbito multilateral y mundial, orientadas a fortalecer el establecimiento y sostenibilidad de redes de educación e investigación para acceder a la Sociedad de la Información. Desde 2008 participa en proyectos de colaboración euro-

pea y latinoamericana como ALICE, GISELA, CHAINREDS, AMERICAS, LEADERSHIP entre otros, relacionados con e-infraestructura para la e-ciencia en la región de América Latina y El Caribe.

Es co-creadora de la iniciativa SCALAC (Servicios de Cómputo Avanzado para América Latina y El Caribe). Colaboración con CKLN (CaribbeanKnowledge and Learning Network) para la creación de comunidades virtuales que usan las redes avanzadas. Apoyo a CLARA (Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas) en el desarrollo de proyectos colaborativos como LA REFERENCIA, SCALAC y MAGIC entre RNIEs del mundo y comunidades virtuales de distintos dominios de la ciencia y la educación. Desde 2007 a la fecha ha realizado consultorías independientes en telecomunicaciones para los gobiernos de Colombia, Costa Rica, Brasil y México y los organismos APEC y UIT.

Fue miembro del Consejo Consultivo de NIC México 2005-2007; y del Consejo Consultivo de COFETEL 2011-2013; y es miembro de ISOC 2009; miembro del Consejo Directivo de OBSERVATEL 2011; miembro Titular Académica de la Academia de Ingeniería 2011; miembro de la Academia Mexicana de Información 2013; miembro de la Red Mexicana de Supercómputo 2014; y miembro de SCALAC 2013.



IRENE LEVY MUSTRI

Originaria de la ciudad de México. Es abogada egresada de la Escuela Libre de Derecho. Maestra en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho y cuenta con estudios de maestría de Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de México (INAP).

Actualmente es Presidenta de Observatel A.C. “El Observatorio de las telecomunicaciones de México”, organización no gubernamental cuyo objetivo primordial es observar y analizar la actualidad y evolución de las telecomunicaciones, la radiodifusión y en general las tecnologías de la información, a partir de diversas perspectivas(www.observatel.org). Es miembro del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor. Académica de la Universidad Iberoamericana desde el año 2001, columnista del periódico El Universal desde el año 2011 y contributor de Bloomberg TV en temas de telecomunicaciones y radiodifusión. Es investigadora honoraria de la Escuela Libre de Derecho y consultora independiente en temas de radiodifusión y telecomunicaciones.

Inició su actividad laboral en el ámbito de las telecomunicaciones desde 1995. Se desempeñó como asesora del Subsecretario de Comunicaciones, Directora de Asuntos Internacionales en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como Directora General Ejecutiva de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. De 2004 a 2005, fue Directora Jurídica de la empresa Metrored. Además de asesorar a empresas particulares, fue consultora en materia legislativa en el Senado de la República, así como en la Secretaría de Gobernación y en la Comisión Federal de Electricidad en temas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Fue miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de abril de 2011 a abril de 2013. Ha impartido cursos sobre telecomunicaciones en diversas entidades y universidades del interior de la República Mexicana, así como numerosas conferencias sobre temas especializados del sector en México y en el extranjero. Fue candidata para Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones en México, acreditando satisfactoriamente todas las etapas y exámenes del proceso constitucional. Ha publicado varios ensayos y artículos en libros y revistas especializadas. Fue columnista del periódico El Economista y de El Financiero y comentarista en la radio en temas de telecomunicaciones en Radio Fórmula 103.3 FM, así como conductora del programa de radio “Mediatelecom: convergencia plena” durante 2012 en MVS radio 102.5 FM del Distrito Federal.



ELISA V. MARISCAL MEDINA

Ha trabajado en temas de competencia y regulación por casi 20 años, tanto en Estados Unidos como en México, como funcionaria pública y en el sector privado. Actualmente es directora general de Global EconomicsGroup en México, y en la extinta Comisión Federal de Competencia fue Directora General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas, entre otros cargos. En la práctica privada, tuvo a su cargo la oficina de LECG, LLC en México, y laboró en CornerstoneResearch en Menlo Park, California.

Participa activamente como editor en CompetitionPolicy International (CPI), que publica uno de los journals académicos más reconocidos en temas de competencia y regulación en todo el mundo. Es profesora de asignatura del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Es doctora en Economía por la Universidad de California, Los Ángeles.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ CERVANTES

Académico titular e investigador en los departamentos de comunicación y de ingeniería. Actualmente, coordina el Proyecto de Convergencia Digital de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México.

El Dr. Martínez es ingeniero en Electrónica y Comunicaciones (Universidad Iberoamericana, México), cuenta con una maestría en Ciencias en Sistemas de Medición Industrial (BrunelUniversity, Londres, Reino Unido) y es doctor en Ingeniería por la misma universidad. Actualmente, su investigación está enfocada al estudio del impacto de la tecnología en la sociedad, a través de la educación y la comunicación.

La labor de investigación y de desarrollo tecnológico del Dr. Martínez se ha enfocado en gran medida a la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en modelos comunitarios. Desarrolló la ingeniería para consolidar la transmisión a 400KHz de separación en condiciones de una diferencia de potencia significativa entre estaciones adyacentes en frecuencia modulada. De igual forma realizó la primera instalación de Radio HD en una institución educativa en América Latina y una de las primeras en demostrar la factibilidad técnica y económica de la combinación en alto nivel (atmosférica) de las señales analógicas y digitales en FM. Ha colaborado en diversos proyectos para lograr la comunicación a través de radio en la Internet y en el desarrollo de estaciones de radio en condiciones rurales, particularmente en los estados de Chiapas, Guerrero y en la zona rural del Distrito Federal. Ha desarrollado instrumentación electrónica apta para la medición de los parámetros de transmisión en baja potencia. Como diseñador de estudios de grabación y de audio, desarrolló materiales compuestos sustentables para el aislamiento y acondicionamiento acústico. Ha contribuido en el diseño y construcción de 15 laboratorios de docencia y de investigación en México y en el extranjero.

Es autor de libros y artículos, actualmente en las revistas Merca 2.0, Roboteknia y DIDAC.

Es miembro del Comité Ejecutivo de la Internet Society Capítulo México, de la Junta Directiva de MacLearning, del Comité Técnico Nacional de Normalización de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Academia Mexicana de Informática.



CARLOS ALEJANDRO MERCHÁN ESCALANTE

Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, con más de 40 años en el sector de las telecomunicaciones como funcionario público y consultor especializado en temas reglamentarios nacionales e internacionales de radiocomunicaciones y satélites. Participó en la redacción del Reglamento de Telecomunicaciones (1990), de la Ley Federal de Telecomunicaciones (1995) y del Reglamento de Comunicaciones vía satélite (1997). Negoció las posiciones orbitales que hoy son el patrimonio satelital de México. De 1999 al 2006 fue Miembro electo de la Junta de Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de telecomunicaciones (UIT). Autor del libro “Historia de las Radiocomunicaciones en México” y co-autor del libro “100 años de México en la UIT”. Académico Titular de la Academia de Ingeniería.



RODRIGO MORALES ELCORO

Es Director del Centro de Estudios de Competencia y Regulación de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey así como profesor e investigador en la misma Facultad.

Fue Comisionado de la Comisión Federal de Competencia de Agosto de 2005 a septiembre de 2013.

Fue Jefe de la Unidad de Gabinete Económico en la Oficina de la Presidencia de la República de diciembre del 2000 a Julio de 2005.

Ha sido Profesor en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la Escuela de Graduados en Administración y Política Pública, ITESM.

Cursó sus estudios profesionales (Licenciatura en Economía, 1979, Mención Honorífica) en el Tecnológico de Monterrey y obtuvo la maestría en economía en DukeUniversity en mayo de 1983. Entre 1985 y 1988 cursó el programa de doctorado en la Universidad de Texas en Austin, obteniendo la candidatura al doctorado.

Ha publicado recientemente: “Identificación y Sanción de Prácticas Monopólicas Relativas: Entre el formalismo ingenuo y la lógica económica-jurídica” en CFC, (2013), La Política de Competencia en el umbral de la Consolidación. Editorial Porrúa; “Competencia, innovación y propiedad intelectual: Reflexiones sobre su interrelación”, (2010), publicado en Ojeda, Santos y Roldán (ed) (2010) Propiedad Intelectual y Competencia Económica. Editorial Porrúa; “Competition, Transparency and Consumer Welfare in the Design of Public Procurement Procedures” (2012) Publicado en Bohorquez y Devrim (ed) A New Role for Citizens in Public Procurement (2012).